SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN No.001-2015

SENACYT-OEI





LICITACIÓN

No.002-2016

Pliego de cargos

información general

documentos de propuesta

especificaciones técnicas / TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

 2016

#

# SECCIÓN I: Información General.

1. **Antecedentes y Justificación**

La SENACYT invita a presentar propuestas para desarrollar un curso semipresencial de enseñanza de ciencias en base a un diseño curricular de enseñanza de ciencias por indagación y de acuerdo a las especificaciones aquí detalladas.

La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) es la institución del gobierno nacional, con carácter de entidad autónoma, responsable por la promoción, difusión, implementación y coordinación de las políticas de ciencia tecnología e innovación.

Dentro del marco del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCYT) 2015-2019, la Dirección de Aprendizaje y Popularización tiene como línea de acción la “Calidad de la educación en todas las regiones del país a través de fortalecimiento de las capacidades del personal docente en ciencias, matemáticas y tecnología”.

Con este propósito la Dirección de Aprendizaje y Popularización de la SENACYT trabaja para fortalecer la enseñanza de la ciencia de los maestros a través de la estrategia de enseñanza por indagación. Se promueve que los alumnos tengan la oportunidad de analizar, pensar y cuestionarse sobre los fenómenos y eventos naturales del mundo que les rodea, formulando predicciones e hipótesis y sometiéndolas a prueba con experimentos sencillos que les permitan contrastar los resultados que obtienen con sus predicciones e ideas previas.

Con la intención de mejorar el Programa de formación docente, se desarrollará durante el año 2016, un programa de formación de formadores a nivel nacional con participación de profesores nacionales e internacionales. Los maestros participantes tendrán instancias de capacitación en las regiones educativas y en la ciudad de Panamá. Una de las áreas a trabajar además de la enseñanza de ciencias y la formación de formadores es la formación como tutores virtuales, que solo se logra a través de la práctica, por eso es clave contar con un curso virtual. A través de esta consultoría se prevé contratar el diseño, elaboración y ejecución de una propuesta de formación docente que consistirá en un curso semipresencial de enseñanza de ciencias por indagación. El curso servirá para mantener un hilo conductor en la formación de los formadores durante su proceso de formación y como vínculo entre los docentes de las distintas regiones educativas que participan. El plan a futuro es utilizar este curso en la formación de maestros de zonas apartadas, por eso es necesario contar con los derechos de uso del curso para replicarlo con otros docentes en años posteriores.

1. **Objeto General:**

El consultor(a) deberá diseñar, elaborar y ejecutar una propuesta de formación docente semipresencial en el área de ciencias naturales para formar maestros del nivel primario en las dimensiones tanto conceptual como didáctica de la enseñanza por indagación, con el propósito de capacitarlos como futuros facilitadores en la formación de otros docentes.

1. **Objetivos específicos:**

Fortalecer el contenido disciplinar de los docentes sobre los temas conceptuales que forman parte del currículo de Ciencias Naturales del nivel primario y enriquecer el conocimiento didáctico de los docentes respecto de los conceptos conceptuales del currículo.

* 1. Conceptos centrales del currículo de Ciencias Naturales del nivel primario y su didáctica:Naturaleza de las ciencias.Conocimiento didáctico de contenido (o PCK, por sus siglas en inglés) asociado a la enseñanza de distintos temas del currículo. Algunos ejemplos son: Los seres vivos y sus características. La estructura y el funcionamiento del cuerpo humano. La nutrición y el cuidado de la salud. Las características y dinámicas de los ecosistemas. Las fuerzas y el movimiento. La electricidad y el magnetismo. La física del sonido. Los fenómenos astronómicos.
	2. Didáctica de las Ciencias Naturales: Modelos didácticos en Ciencias Naturales. La formación del pensamiento científico como un objetivo clave de enseñanza. La enseñanza por indagación o investigación guiada: actividades de observación y formulación de preguntas investigables. Las preguntas como motor del aprendizaje. La lectura y la escritura en las clases de Ciencias. El trabajo con casos de la historia de la ciencia como insumo para la enseñanza. La integración de las TIC para potenciar la enseñanza de las Ciencias. La didáctica estará contextualizada en la enseñanza de los conceptos de los temas citados en el punto anterior (1.a)

Capacitar a los docentes en el diseño e implementación de secuencias de enseñanza asociadas al modelo didáctico de enseñanza por indagación.

* 1. Planificación y análisis de la enseñanza: Utilizar diseño inverso (enfoque del “backwards design” para la planificación didáctica). Análisis de secuencias de enseñanza y casos de la práctica de aula. Planificación de clases y secuencias didácticas. Selección de contenidos y preguntas guía para orientar la enseñanza. ¿Cuáles usar?, ¿cómo usar las preguntas?. Los temas a planificar deberán ser ejemplos de los desarrollados en el punto 1.a, de manera de ir integrando los contenidos y logrando una mayor profundidad en los conceptos y en su didáctica. Aprender a utilizar estrategias e instrumentos de retroalimentación. Desarrollar retroalimentación sobre prácticas de enseñanza de colegas.

Fortalecer en los docentes hábitos de reflexión sobre sus prácticas de enseñanza y sobre el aprendizaje de los alumnos y de otros docentes. Como parte de las tareas del curso se debe solicitar que practiquen en el aula y revisen su práctica utilizando los instrumentos propuestos por el curso o diseñados por ellos.

Formar en los docentes capacidades para la retroalimentación constructiva del trabajo de sus colegas en vistas a su futuro rol de facilitadores. Como parte de las tareas del curso se debe solicitar que revisen la práctica de un colega y la realimenten.

 Incluir dentro del curso virtual foros y actividades de roles para fortalecer las capacidades de los futuros facilitadores como tutores virtuales.

1. **Modalidad de trabajo**

Se desea un curso semipresencial de 8 meses de duración que desarrolle los objetivos especificados más arriba y que se divida en dos partes: módulo 1, focalizada en contenidos conceptuales del área de las ciencias biológicas, y estrategias de enseñanza por indagación y módulo 2, focalizado en contenidos conceptuales del área de las ciencias físicas, químicas y astronomía. La forma de separar el resto de los contenidos queda a criterio del proponente según lo considere relevante para que la propuesta logre los objetivos.

Las instancias virtuales se llevarían a cabo en la plataforma con la que cuenta la SENACYT, que funcionaría como espacio de aprendizaje e intercambio para los docentes en formación (alumnos). Se trabajará con un grupo de 40 a 60 docentes, en el marco de dos aulas virtuales. El consultor deberá darles seguimiento a los alumnos o contar con un equipo de trabajo, que debe ser aprobado por la SENACYT, que le dé seguimiento.

Cada módulo, de aproximadamente 4 meses de duración, incluirá una instancia presencial de 1 semana en la que el consultor, o uno de los miembros del equipo de trabajo, vendrá a Panamá, seguida de un trabajo virtual, moderado por los profesores del curso, en el cual los docentes pondrán en práctica las ideas y estrategias desarrolladas durante la etapa presencial; reflexionarán sobre sus propias prácticas de enseñanza y ampliarán lo aprendido a través de la discusión de lecturas, construcción de un portafolio de evidencias, juego de roles, análisis de material audiovisual e intercambio con sus colegas, cumpliendo con los objetivos específicos del curso descriptos más arriba. Se busca que el trabajo virtual capacite a los futuros facilitadores, además del descrito, en la utilización de la virtualidad como instrumento en la formación de otros colegas a través de plataformas virtuales.

Las asignaciones y clases deberán ser semanales, tres semanas al mes, la semana restante será utilizada para otros cursos.

Los alumnos deberán realizar prácticas en las aulas de clase con niños y maestros, estas prácticas serán parte de los insumos para reflexión y análisis tanto en el curso virtual como en las instancias presenciales. El personal de MEDUCA y la SENACYT les dará seguimiento al trabajo en las escuelas. Al final de cada módulo se deberá llevar a cabo una evaluación de los aprendizajes logrados por los docentes a través de propuestas contextualizadas en el aula (tales como la elaboración y análisis de secuencias didácticas), que reflejen lo aprendido durante el módulo.

 El curso virtual quedará a disposición de la SENACYT para futuras capacitaciones.

**5. Régimen jurídico aplicable.**

La SENACYT, para la ejecución del fondo consignado en el Convenio de Cooperación No.001-2015 SENACYT-OEI en este procedimiento de selección de contratista (proponente), aplicará las regulaciones contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Gestión Administrativa de la OEI-Panamá, las condiciones descritas en estos términos de referencia y especificaciones, así como las estipulaciones acordadas entre las partes en el contrato suscrito posteriormente.

**6. Participantes:**

1. Proponentes: persona natural o jurídica formalmente ejerciendo la actividad empresarial, comercial o profesional requerida en este pliego, en cumplimiento de los requisitos de la Ley que presenten propuesta técnica-económica.
2. La “OEI”: la oficina nacional de Panamá de Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, debidamente representada por su Directora, que funge específicamente como ente pagador y administrador de fondos del Convenio, como parte contratante luego de la adjudicación de este proceso.
3. SENACYT: Entidad Gubernamental, con el rol de ejecutante de los fondos, quien ha definido los requerimientos para este procedimiento de selección de contratista, responsable de desarrollar las etapas del mismo hasta su adjudicación.

**7. Presentación de las propuestas**

Valor de la propuesta: se debe indicar el valor de su propuesta económica junto con el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios, a lo cual se podrá detallar los costos relacionados a la prestación de los servicios. La evaluación económica es a precio global, de acuerdo a los criterios de evaluación detallados en este pliego en su sección correspondiente.

Impuestos aplicables:

* + - Impuestos: se causarán los impuestos nacionales contemplados en las leyes de la República de Panamá.
		- El contratista seleccionado se obliga a cumplir por su cuenta con todas las obligaciones fiscales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes panameñas, relacionadas con este contrato
		- Pueden ser aplicables las retenciones establecidas en la legislación nacional para contrataciones públicas.
1. **Aclaración a los Términos de Referencia**: se expresará en la fecha anunciada en el calendario detallado en este pliego y otro documento que lo indique. Cuando la respuesta pueda afectar el alcance de la oferta, ésta podrá ser enviada a todas las empresas que hayan mostrado interés en ofertar.

Lugar y fecha de presentación de las propuestas:

* + 1. Presentación digital al correo detallado mgonzalez@senacyt.gob.pa adevillarreal@senacyt.gob.pa o en las oficinas SENACYT, Ciudad del Saber, Edif.#205
		2. Fecha: se atenderán a los términos del calendario de este pliego.

Costo de elaboración de la propuesta:

* + 1. El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y la OEI/SENACYT, no serán responsables en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso.

Presupuesto estimado y financiación: los fondos requeridos para las adquisiciones de los bienes y servicios requeridos en este pliego, serán sufragados a cuenta de los recursos del Convenio Específico de Cooperación No.001-2015 suscrito entre la SENACYT y la OEI.

Ninguna propuesta podrá exceder a la suma de sesenta mil balboas con 00/100 (B/.60,000.00).

* + - * 1. Forma de pago

Los pagos de la consultoría se harán de la siguiente manera:

20% del monto total del contrato, después de entregada la orden de proceder y con previa aceptación del Producto 1 a entera satisfacción.

30% del monto total del contrato a entregarse luego de la aprobación del Producto 2.

30% del monto total del contrato a entregarse luego de la aprobación del Producto 3.

20% del monto total del contrato a entregarse luego de la aprobación del Producto 4.

Todos los productos deberán contar con el visto bueno por parte de la Dirección de Aprendizaje para el trámite de pago.

Para cada uno de los pagos se podrán aplicar las retenciones establecidas en la legislación panameña

* + - * 1. Plazo de ejecución:

Plazo y lugar de entrega:

Se establecerá un plazo hasta de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios contados a partir de la entrega de la orden de proceder.

 Multa: será entre el uno por ciento (1 %) al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el proponente seleccionado.

Todos los informes deberán ser entregados en las instalaciones de la SENACYT, Edificio #205, Ciudad del Saber, República de Panamá.

1. **Propuesta**
	1. Preparación y validez de la propuesta:
		1. La oferta presentada incluirá en el monto de la propuesta, todos los gastos necesarios para llevar a cabo el servicio, ya sea transporte, alimentación, hospedaje, gastos médicos, imprevistos, entre otros y utilidades, así como cualquier obligación tributaria y laboral a que pudiera estar sujeto.
		2. El Contrato será por la totalidad de los servicios solicitados y estará basado en la modalidad a suma global y precio fijo. El proponente, deberá incluir en su propuesta el precio, en los que se entenderá incluidos todos sus costos y gastos relacionados con el objeto de la contratación. El precio ofertado será fijo durante la ejecución del Contrato no estará sujeto a ningún tipo de reajuste.
		3. Las propuestas presentadas deberán permanecer un término de ciento veinte (120) días calendario, después de la fecha de presentación. Durante este período, los proponentes deberán mantener el precio ofertado y las condiciones ofrecidas.
		4. Los proponentes sólo podrán presentar una (1) propuesta (componente técnico- componente económico: precio).
		5. Los Términos de Referencia (TDR) suministrados servirán de base de cálculo para efectuar la propuesta (técnica y económica). Sin embargo, los proponentes no estarán estrictamente limitados a las actividades a realizar, las cuales son elementos de orden general y no incluyen al detalle todas las actividades conexas descritas en los TDR. Es por ello que los proponentes considerarán adicionar cualesquiera otras actividades que sean necesarias, el no hacerlo no los exime de cumplir todas las actividades o trabajos incluidos en los TDR.
	2. Aclaraciones y modificaciones a los documentos.
		1. Se pueden solicitar aclaraciones sobre los documentos del presente proceso. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito o por correo electrónico a la dirección indicada en los anuncios.
		2. Se responderá por correo electrónico a esas solicitudes y enviará una copia de su respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los proponentes invitados.
		3. Es obligación de los proponentes mantenerse informados de todas las incidencias que se den en los procesos de selección y, para ello, debe verificar con frecuencia, el correo electrónico remitido por la dirección electrónica indicada, con el objeto de que estén anuente a los anuncios y notificaciones que se realicen.
		4. De considerarlo necesario, en cualquier momento, antes de la presentación de las propuestas, se podrá modificar el contenido de las Condiciones de esta contratación, emitiendo una adenda, la cual será enviada a todos los proponentes y será obligatoria para ellos.
		5. Las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas después del cierre del período recepción. El proponente podrá solicitar aclaraciones luego de presentada su propuesta, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.
	3. Recepción y apertura de propuesta:
		1. Los proponentes deberán presentar su oferta.
		2. En formato papel en paquete cerrado (sobre), que contenga la propuesta, el cual debe estar debidamente identificado con la anotación del nombre del proponente.
		3. O bien, la misma puede ser enviada en formato digital por correo electrónico a la dirección indicada en los anuncios.
		4. Los documentos que deben incluir se encuentran listados en los Términos de Referencia.
		5. SENACYT tendrá la facultad para rechazar las propuestas condicionadas, alternativas o indeterminadas.
		6. Los proponentes participantes se obligan a las condiciones de este proceso, sin objeciones ni restricciones. La presentación de la propuesta por parte del proponente se considerará para todos los efectos legales y formales, una aceptación tácita de lo anterior.
		7. En el acto de recepción de propuestas de este proceso, se regirá bajo las siguientes reglas:
	* La propuesta original, ni sus copias deben contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo;
	* La propuesta presentada por el proponente, deberá **estar firmada por su representante legal o apoderado** autorizado (propuestas presentadas de forma **digital**, las mismas deben estar **escaneadas en la página donde se firme**.)
	* SENACYT no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la propuesta se traspapele, se pierda o, sea abierta prematuramente si el sobre (paquete) exterior no está sellado o marcado como se ha estimado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la propuesta.
	* La propuesta de los proponentes será entregada por ellos en la fecha, la hora y el lugar señalados en la carta de invitación y anuncios públicos o a la dirección de correo electrónico hasta la fecha y hora señalada.
	* Vencida la hora para la entrega de las propuestas, no se recibirá ninguna más y se procederá a abrir los sobres de las propuestas de cada uno de los proponentes en el orden en que fueron recibidas.
	1. Imprecisiones:
		1. Los verificará seguidamente si las propuestas no contienen errores aritméticos en cuyo caso procederá a hacer las correcciones y ajustes en el precio total, como se indica seguidamente:
		2. En el caso de discrepancias entre los precios expresados en números y los expresados en letras, prevalecerá la cifra expresada en letras.
		3. En el caso de discrepancia entre el precio unitario y el total del ítem resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
		4. Si un proponente rehusara aceptar la corrección, la propuesta será rechazada.
	2. Comisión evaluadora de la propuesta.
		1. Se nombrará una Comisión Evaluadora que evaluará todas las propuestas en base al principio de competencia efectiva. Procederá a recomendar la mejor oferta con mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación detallados.
		2. Atendiendo a las características de los servicios ofrecidos en el mercado, se utilizará la contratación por licitación, sujeta a la evaluación técnica y económica de los servicios ofrecidos.
		3. La Comisión Evaluadora verificará bajo su criterio la viabilidad de las características de los servicios ofrecidos contra las especificaciones requeridas en los términos de referencia. La Comisión realizará la evaluación de acuerdo a las ponderaciones de las especificaciones.
		4. En cualquier momento la Comisión Evaluadora podrá revisar la disponibilidad presupuestaria para la contratación y podrá señalar su onerosidad y sustentará las eventuales inconveniencias observadas en las cotizaciones propuestas en el procedimiento de selección.
		5. En cualquier momento la Comisión Evaluadora podrá sustentar otras inconveniencias que permitan desistir el procedimiento de selección del proponente y declararlo desierto o anulado.
	3. Adjudicación
		1. La adjudicación se realizará al proponente de acuerdo a la recomendación señalada y sustentada por la Comisión Evaluadora, la cual atenderá a los criterios de menor precio y mejor valor, con ponderación a la calidad de los servicios ofrecidos y al mayor número de especificaciones satisfechas, en atención a los criterios de evaluación.
		2. Con base en el Informe de Evaluación, se notificará la adjudicación provisional a los proponentes participantes, por correo electrónico. En todos los casos, se solicitará confirmación de lectura.
		3. Se informará por escrito a cada proponente el resultado del proceso de selección. En caso de presentarse observaciones por parte de los participantes, éstas deben dirigirse por escrito al correo electrónico señalado, quien por la misma vía responderá en forma individual al proponente, suministrando información únicamente en relación con su propia propuesta.
	4. Declaración desierta:
		1. Se podrá declarar desierta la licitación cuando:
			* 1. Ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
				2. Se presente un solo oferente y su propuesta no cumpla con las condiciones técnicas solicitadas o su costo no esté razonablemente ubicado dentro de los precios del mercado
	5. Cesión: El Contratista no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo
2. **Reglas Generales**
	1. Los proveedores en adelante “proponentes”, deberán presentar propuesta técnica y propuesta económica de forma conjunta, para prestar los servicios requeridos según descripción en los Términos de Referencia (TDR) adjuntos. Los proponentes deberán prever y evitar cualquier conflicto de intereses. Así mismo, no se le podrá adjudicar el contrato a un proponente que tenga un negocio o relación familiar con un miembro del personal de la OEI, la “Contratante”.
	2. Los proponentes, tienen la obligación de informar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio de la OEI o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación o a la terminación de su contrato.
	3. Todo el proceso se deberá desarrollar bajo estándares de procedimientos que no involucren alguna de las siguientes conductas:
		1. Fraude: significa la tergiversación de datos o hecho con el objeto de influir sobre el proceso de selección o de contratación, la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de la OEI y/o de los participantes;
		2. Colusión: significa las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar a la OEI de los beneficios de una competencia abierta y libre.
		3. Extorsión o coacción: significa el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituya delito, para influir en las decisiones correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
		4. Soborno (cohecho): significa todo acto u omisión que en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, oferentes o terceros, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, recibir, dar o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.
3. **Responsabilidades del proponente:**
	1. Es responsabilidad del proponente examinar y verificar todas las condiciones de participación establecidas en este proceso de selección y guarden relación con los Términos de Referencia.
	2. Es de exclusiva responsabilidad del proponente la presentación de su propuesta con todos los requerimientos exigidos en los documentos de este proceso.
	3. Será responsabilidad de los proponentes que presenten documentos o archivos en un medio de almacenamiento de datos asegurarse que los mismos funcionan correctamente, se encuentren libres de virus o cualesquiera otros elementos que pudieran afectar el medio de almacenamiento.
	4. De igual forma, serán responsables por la documentación contenida en tales medios de almacenamiento y su fiabilidad e integridad, así como la compatibilidad de los programas en que haya sido almacenada para su debida presentación y verificación.
	5. El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y la SENACYT, no serán responsables en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso.
4. **Confidencialidad del proceso**
	1. Cualquier intento por parte de un proponente para influenciar a la OEI en el procesamiento de las propuestas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la misma.
	2. No obstante lo anterior, un proponente que desee comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberá hacerlo por escrito.
5. **Calendario Resumen**: a continuación se listan las etapas y plazos importantes de este proceso de licitación:

|  |  |
| --- | --- |
| Etapas | Fechas y plazos |
| Publicación de aviso:(a) publicación web portal de SENACYT, OEI y otros medios que se considere. | 4 de mayo de 2016 |
| Periodo de consultas al contenido del pliego. Apertura y cierre. Preguntas y respuestas | 12 de mayo de 2016 |
| Cierre del periodo de recepción de propuestas. | 18 de mayo de 2016 |
| Apertura de propuestas y comunicación de subsanaciones | 19 de mayo de 2016 |
| Recepción de documentación para subsanaciones | 22 de mayo de 2016 |
| Evaluación de propuestas y adjudicación provisional | Depende de la cantidad de propuestas recibidas, un (1) día por cada propuesta recibida |
| Recepción de plazo de reclamaciones | Tres (3) días hábiles |
| Respuesta a reclamaciones y  | Dependiendo de la complejidad de la reclamación. De (3) tres a (5) cinco días hábiles |
| Adjudicación definitiva | Dos (2) días hábiles transcurridos el plazo para formular reclamaciones y en su caso para responder a las mismas  |
| Firma del contrato entre la OEI y el proveedor | Una vez el consultor cumpla con la entrega de los documentos exigidos, tiempo que no será superior a (5) cinco días hábiles |

1. **Comunicación:** el correo electrónico para sostener todos los envíos de propuestas, dudas, consultas, aclaraciones, las comunicaciones o entregas del proceso es mgonzalez@senacyt.gob.pa o adevillarreal@senacyt.gob.pa en formato papel a las oficinas de la SENACYT, Ciudad del Saber, Edif. #205.
	1. Los proponentes podrán para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado del presente proceso.
	2. Las reclamaciones deberán dirigirse a la dirección de correo designada, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente y justificando los motivos de la reclamación.
2. **Aceptación de los términos de referencia, especificaciones, regulaciones y condiciones descritas en todo el documento.**

El proponente con la presentación de su propuesta acepta tácitamente sin restricciones ni objeciones todo el contenido del presente de documento. Igualmente la presentación de su propuesta tendrá por entendido la renuncia a cualquier intento de reclamación diplomática respecto a todo el proceso de selección de contratación y su posterior contratación.

Las instituciones, empresas o ciudadanos de los países a los que la República de Panamá les apliquen medidas de retorsión de acuerdo con esta Ley, no podrán participar en ningún acto o procedimiento de selección de contratista o de concesionario de carácter nacional o internacional, que se celebre en la República de Panamá, convocado por una entidad pública panameña, por sí mismos o por interpuestas personas.

1. **Envío de invitaciones y publicación de avisos (anuncios):**

Las invitaciones o avisos incluirán la siguiente información: (a) referencia al proceso de selección, (b) número de identificación y nombre del proceso de selección (c) lista de documentos de respaldo emitidos (d) Fecha, hora y lugar de entrega y de apertura de las ofertas.

1. **Periodo de consultas al contenido del pliego (aclaración de dudas):**

Se remitirán las consultas al correo facilitado para aclaratoria de dudas de los interesados en el proceso y se comunicará a todos los proponentes las preguntas y respuestas por escrito.

SECCIÓN II: DOCUMENTO DE LA PROPUESTA

1. Idioma
	1. La propuesta (técnica y económica), así como toda la correspondencia intercambiada entre los proponentes y SENACYT, deberá estar escrita en el idioma: ESPAÑOL.
	2. Todos los documentos, requisitos y anexos, presentados en idioma extranjero deberán estar acompañados de su traducción oficial al ESPAÑOL. (sellado de traductor público autorizado.)
2. Información para la evaluación de la propuesta:
3. El proponente debe aportar los requisitos y documentos necesarios para la evaluación de acuerdo a los criterios, atendiendo a la ponderación detallada en este pliego.
4. El proponente, además de los requisitos técnicos que debe presentar en su propuesta, la siguiente documentación administrativa básica como parte de su propuesta. La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación; sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores. La falta de alguno de estos requisitos en la propuesta en su verificación, será considerada como desierta o rechazada, por lo que no será evaluada.
5. Los requisitos administrativos básicos del proponente, consistirá en la siguiente documentación:

El proponente, además de los requisitos técnicos que debe presentar en su propuesta, (con el número de duplicados correspondiente), la siguiente documentación administrativa básica como parte de su propuesta. La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación; sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores. La falta de alguno de estos requisitos en la propuesta en su verificación, será considerada como desierta o rechazada, por lo que no será evaluada.

* Carta de presentación que incluya información general del consultor. Esta carta es de presentación obligatoria más no ponderable.
* Fianza de mantenimiento de oferta de este contrato será el equivalente al 2% del valor estimado de la contratación.
* Cartas de referencia. Las cartas deben validar la experiencia del consultor en trabajo similares o relacionados, deberán certificarse por parte del cliente (personal natural o jurídica) para el cual se realizó el estudio, describiendo el tipo de estudio, el monto y fecha de la realización del estudio. Esta certificación puede ser original o copia, ya sean clientes nacionales o extranjeros
* La experiencia profesional específica deberá certificarse por parte del cliente (persona natural o jurídica) para el cual realizó el estudio, describiendo el tipo, alcances, superficie, calidad del trabajo, fecha y generales del cliente, además de contener los estudios cuyas actividades similares serán calificadas. Esta certificación deberá ser original o copia notariada, ya sean nacionales o extranjeros. La hoja de vida debe estar acompañada con los títulos o certificados que lo acrediten en las diferentes especialidades para los cuales fue propuesto debidamente autenticados, apostillados o reconocidos por las universidades respectivas.
* Hoja de vida del consultor principal evidenciando los años de experiencia que ejecute la propuesta especificando la experiencia relacionada con el perfil requerido.
* Carta de presentación con la propuesta económica.
* Propuesta técnica que explique de forma general cómo se lograrán los objetivos propuestos y el plan de trabajo con descripción de la metodología a implementar.
* Cronograma que contemple las actividades necesarias para la ejecución del estudio.
* Metodología a utilizar con la descripción de las estrategias, métodos, herramientas, y/o técnicas, consistente con el cronograma propuesto.
* Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idónea, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. (En todos los casos subsanable)
* Copia de la cédula de identidad personal (nacionales) o pasaporte
* Certificado de paz y salvo del proponente emitido por la Dirección General de Ingresos del MEF, el cual será verificado su vigencia en la evaluación. Este requisito es aplicable tanto para nacionales y extranjeras que tengan operaciones en Panamá. (Subsanable)
* Certificado de paz y salvo o equivalente Certificado De No Obligado A Inscribirse al Régimen De La CSS Para Personas Naturales y Jurídicas-Ley 51-2005 art. 99, del proponente emitido por la Caja del Seguro Social el cual será verificado de vigencia en la evaluación. Este requisito es aplicable a nacionales y extranjeros que tengan operaciones en Panamá. (Subsanable).
* Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 58 de 2002, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.
* Declaración escrita y bajo la gravedad de juramento indicando que el proponente no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 16 de la Ley 22 de 2006 (texto único)
	1. Información financiera:
		1. Fianza de mantenimiento de la oferta, equivalente al 2% del valor estimado de la contratación.
		2. Fianza de cumpliendo dado la naturaleza del trabajo y la forma de los pagos no se requiere fianza de cumplimiento.
		3. Carta de referencia bancaria
		4. La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de solicitar a las entidades bancarias la verificación de la información contenida en las cartas de referencia correspondientes.
	2. Información de experiencia:
		1. Más de cinco años de experiencia en trabajo de formación de docentes.
		2. Experiencia demostrada en diseño de cursos presenciales y virtuales para enseñanza de ciencias naturales.
		3. Experiencia en diseño de programas/proyectos de enseñanza de ciencias por indagación.
		4. Experiencia en desarrollo de materiales que promuevan la enseñanza por indagación para escuelas primarias.
		5. Preferiblemente con experiencia como docente de Ciencias Naturales a nivel Universitario.
		6. Preferiblemente con materiales publicados en enseñanza de ciencias naturales.
		7. Preferiblemente con experiencia en Panamá.
	3. Alcance de la propuesta
		1. El consultor deberá diseñar el curso y subirlo a la plataforma provista por la SENACYT ([http://www.educativa.com/)](http://www.educativa.com/%29)
		2. Desarrollar el curso como tutor o contratar un/dos tutor (es) que mantengan el contacto con los maestros, los guíen y retroalimenten. Los tutores deberán ser aprobados por la SENACYT.
		3. Administrar el proceso de inscripción de los docentes en el curso en coordinación con personal de la SENACYT:
		4. Entregar los accesos al personal designado por la SENACYT para dar seguimiento a los estudiantes.
		5. La SENACYT cubrirá el pasaje y el hospedaje de los tutores durante los talleres presenciales.
	4. Oferta económica: La oferta debe tener identificado lo siguiente:
		1. La oferta presentada incluirá en el monto de la propuesta, todos los gastos necesarios para llevar a cabo el servicio, ya sea transporte, alimentación, hospedaje, gastos médicos, imprevistos, entre otros y utilidades, así como cualquier obligación tributaria y laboral a que pudiera estar sujeto.
		2. El Contrato será por la totalidad de los servicios solicitados y estará basado en la modalidad a suma global y precio fijo. El proponente, deberá incluir en su propuesta el precio, en los que se entenderá incluidos todos sus costos y gastos relacionados con el objeto de la contratación. El precio ofertado será fijo durante la ejecución del Contrato no estará sujeto a ningún tipo de reajuste.

## Plazo establecido para la realización de reclamaciones

1. Los proponentes dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la comunicación de la adjudicación provisional (evaluación) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado del presente proceso.
2. Las reclamaciones deberán dirigirse a la dirección de correo designada, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente y justificando los motivos de la reclamación.

## Declaración desierta:

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

* Ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
* Se presente un solo oferente y su propuesta no cumpla con las condiciones técnicas solicitadas o su costo no esté razonablemente ubicado dentro de los precios del mercado
1. Formalización del Contrato:

El proponente seleccionado en el presente proceso, en el término de 5 días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá presentar la documentación requerida para la firma del contrato.

En el caso de persona natural extranjera la declaración jurada, debidamente apostillada, por parte de abogado idóneo en la que certifique que no posee ningún tipo de denuncia, demandas o procesos en su contra.

Toda documentación solicitada debe ser presentada en el idioma Español. En caso de documentación distinta al idioma Español, esta debe ser aportada con su debida traducción oficial.

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERNCIA.

ESPECIFICACIONES

Fortalecer el contenido disciplinar de los docentes sobre los temas conceptuales que forman parte del currículo de Ciencias Naturales del nivel primario y enriquecer el conocimiento didáctico de los docentes respecto de los conceptos conceptuales del currículo.

* 1. Conceptos centrales del currículo de Ciencias Naturales del nivel primario y su didáctica:Naturaleza de las ciencias.Conocimiento didáctico de contenido (o PCK, por sus siglas en inglés) asociado a la enseñanza de distintos temas del currículo. Algunos ejemplos son: Los seres vivos y sus características. La estructura y el funcionamiento del cuerpo humano. La nutrición y el cuidado de la salud. Las características y dinámicas de los ecosistemas. Las fuerzas y el movimiento. La electricidad y el magnetismo. La física del sonido. Los fenómenos astronómicos.
	2. Didáctica de las Ciencias Naturales: Modelos didácticos en Ciencias Naturales. La formación del pensamiento científico como un objetivo clave de enseñanza. La enseñanza por indagación o investigación guiada: actividades de observación y formulación de preguntas investigables. Las preguntas como motor del aprendizaje. La lectura y la escritura en las clases de Ciencias. El trabajo con casos de la historia de la ciencia como insumo para la enseñanza. La integración de las TIC para potenciar la enseñanza de las Ciencias. La didáctica estará contextualizada en la enseñanza de los conceptos de los temas citados en el punto anterior (1.a)

Capacitar a los docentes en el diseño e implementación de secuencias de enseñanza asociadas al modelo didáctico de enseñanza por indagación.

* 1. Planificación y análisis de la enseñanza: Utilizar diseño inverso (enfoque del “backwards design” para la planificación didáctica). Análisis de secuencias de enseñanza y casos de la práctica de aula. Planificación de clases y secuencias didácticas. Selección de contenidos y preguntas guía para orientar la enseñanza. ¿Cuáles usar?, ¿cómo usar las preguntas?. Los temas a planificar deberán ser ejemplos de los desarrollados en el punto 1.a, de manera de ir integrando los contenidos y logrando una mayor profundidad en los conceptos y en su didáctica. Aprender a utilizar estrategias e instrumentos de retroalimentación. Desarrollar retroalimentación sobre prácticas de enseñanza de colegas.

Fortalecer en los docentes hábitos de reflexión sobre sus prácticas de enseñanza y sobre el aprendizaje de los alumnos y de otros docentes. Como parte de las tareas del curso se debe solicitar que practiquen en el aula y revisen su práctica utilizando los instrumentos propuestos por el curso o diseñados por ellos.

Formar en los docentes capacidades para la retroalimentación constructiva del trabajo de sus colegas en vistas a su futuro rol de facilitadores. Como parte de las tareas del curso se debe solicitar que revisen la práctica de un colega y la realimenten.

Incluir dentro del curso virtual foros y actividades de roles para fortalecer las capacidades de los futuros facilitadores como tutores virtuales.

PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1 (10 días hábiles posteriores a la orden de proceder)

* Contenido general del plan de formación de formadores que muestre de que manera se cumplirán los objetivos.
* Cronograma de trabajo.

Producto 2: (un mes posterior a la orden de proceder)

* Subir en la plataforma y entregar del Diseño del Módulo 1 (Enseñanza por indagación 1) incluyendo propuesta de formación, guías, secuencias y sus modalidades, rúbricas de evaluación de las actividades.

Producto 3: (cinco meses luego de la orden de proceder)

* Informe de actividades de los alumnos en el Módulo 1
* Entrega del Módulo 2 (Enseñanza por indagación 2) incluyendo Propuesta de formación, guías, secuencias y sus modalidades, rúbricas de evaluación de las actividades.

Producto 4: (un año luego de la orden de proceder)

* Informe de actividades de los alumnos en el Bloque 2

Curso virtual on line disponible para el uso por la SENACYT.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los productos elaborados en la presente consultoría podrán ser utilizados por la SENACYT, en eventos de capacitación posterior.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La coordinación de la consultoría estará a cargo de la Dirección de Aprendizaje y Popularización quien se apoyará en el equipo técnico que monitorea, da seguimiento y evaluación al programa de formación docente.

Los productos generados en la consultoría serán entregados al Coordinador del Programa en conjunto con el equipo técnico de seguimiento, quienes dispondrán de 3 días hábiles, para su revisión, observaciones e inquietudes y/o solicitar cambios, modificaciones o aclaraciones; los cuales se harán por escrito. La consultora o consultor contratado dispondrá de un plazo similar para solventarlos. La Dirección de Aprendizaje emitirá los recibidos conforme o a satisfacción de los productos entregados.

SECCIÓN IV: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Cualquier aclaración o documento complementario que se requiera de los oferentes, en relación con las propuestas, será solicitado por escrito por la Comisión Evaluadora.

No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Comisión Evaluadora en la evaluación de las ofertas.

**EVALUACION TECNICA**

|  |  |
| --- | --- |
| CRITERIOS | PUNTOS MAX |
| **1. Formación Académica** |  |
| -Licenciatura en ciencias | 10 |
| -Maestría en educación o ciencias | 10 |
| -Doctorado en Educación | 20 |
|  **Total (punto1)** | **40** |
| 1. **Experiencia General**
 |  |
| -Más de cuatro años de experiencia en diseño de cursos virtual para enseñanza de ciencia. | 20 |
| -Experiencia en diseño de programas para mejorar la enseñanza de enseñanza de ciencias usando la indagación como recurso. | 20 |
| -Experiencia en desarrollo de materiales que promuevan la enseñanza por indagación para escuelas primarias. | 20 |
| -Diseño de actividades que demuestren una mirada creativa e innovadora para promover la educación científica. | 15 |
| -Mas de cinco años de experiencia como docente de Ciencias Naturales a nivel Universitario o en nivel superior. | 5 |
| -Publicación de al menos cuatro artículos revisados por pares en enseñanza de ciencias. | 10 |
| -Publicaciones de libros en enseñanza de ciencias. | 10 |
| -Experiencia de trabajo con docentes en Panamá. | 5 |
| **Total (punto2)** | **105** |
| 1. **Propuesta técnica y plan de trabajo con descripción de la metodología a implementar**
 |  |
| -Explica con claridad la forma de lograr el desarrollo de los objetivos específicos planteados en el punto 3  | 30 |
| -La propuesta cuenta con las referencias bibliográficas que permitan predecir buena calidad del producto | 15 |
| **Total (punto3)** | **45** |
| **Total de la calificación** | **190** |

La SENACYT es libre de pedir aclaración mediante nota certificada de la ejecutoria del proponente. El proponente deberá presentar copia de los artículos publicados y de las carátulas de los libros.

**EVALUACION ECONOMICA**

Luego de evaluar los aspectos técnicos de la oferta se procederá a evaluar la oferta económica propuesta por el consultor (a). Esta podrá tener un valor máximo de 50 puntos, otorgándose la máxima puntuación a la oferta que presente la mejor alternativa calidad/precio en base al presupuesto estimado.

Las ofertas económicas se puntuarán del siguiente modo:

 PV=(Omin/OV) x 50

PV: puntuación de oferta

OV: precio de la oferta

Omin: precio de la oferta más económica en dólares

No se admitirán ofertas que estén por encima del precio base de la convocatoria, es decir, B/.60,000.00 ni por debajo de B/40,000 que no garantice el cumplimiento de las obligaciones del consultor.

La puntuación global máxima queda fijada en 240 puntos, producto de la suma de las evaluaciones técnica y económica. El postor que obtenga la mayor puntuación global será el adjudicatario del contrato. Los eventuales empates se resolverán a favor de la oferta más económica. Se comunicará por correo electrónico a todos los candidatos presentados el resultado de la evaluación.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del proponente, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

## CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION

La Comisión Evaluadora revisará y asignará puntaje a las propuestas a través de los Criterios de Evaluación establecidos en el pliego de cargos.